ACTA DE LA SESIÓN CONJUNTA CELEBRADA EL JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, POR LOS COMITÉS DE BIBLIOTECA, ARCHIVO E INFORMÁTICA Y DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes de los Comités referidos; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el Ing. Fernando R. Milán Zuber, Director General de Informática y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités de Ministros, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en compañía del Dr. Raúl Medina Mora, Director General de Vision Holdings México, S.A. de R.L. de C.V., para celebrar la quinta sesión ordinaria conjunta.

1.- Revisión del acta de la cuarta sesión ordinaria conjunta de los Comités de Gobierno y Administración y de Biblioteca, Archivo e Informática, de fecha seis de octubre del año en curso. Se informa a los integrantes de los Comités de Biblioteca, Archivo e Informática y de Gobierno y Administración, que el acta de la cuarta sesión ordinaria conjunta, celebrada el seis de octubre del año en curso, se encuentra en proceso de firma.

2.- Programa de trabajo de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para el año dos mil seis. Se aprueba el Programa de Trabajo de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes el cual se presentó en cumplimiento de las instrucciones del Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, en el sentido de que se señalara: ruta crítica, cómo, cuándo, dónde y quién, respecto de las metas propuestas, precisando lo siguiente:

En lo que se refiere a la clasificación que actualmente se utiliza en la Biblioteca de este Alto Tribunal, se determinó que no es necesario cambiarla por la del Congreso de los Estados Unidos de América (Library of Congress), por lo que se acordó que se realicen las mejoras necesarias al sistema que actualmente se sigue, a fin de optimizar su funcionamiento, el cual deberá estar vinculado al diseño y desarrollo de un Thesaurus especializado en Derecho.

Se solicitó plantear en el Comité Interinstitucional la necesidad de que se coordinen las Bibliotecas a través de normas claras entre este Alto Tribunal, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

Se aprueba la opción de que se contrate personal por honorarios para la clasificación del acervo de la Hemeroteca de este Alto Tribunal, así como que se le dé participación a los Secretarios de Estudio y Cuenta de este Tribunal Constitucional para la clasificación de las revistas especializadas que se editen en el año dos mil seis.

Se autoriza que se contrate a una empresa para la digitalización de las obras que integrarán la Biblioteca Electrónica.

Se aprueba la contratación de cuatro personas para el programa de recopilación de los procesos legislativos impresos automatizados o digitalizados, así como, de llegar a requerirse, la contratación de una empresa para su digitalización.

Los miembros de los Comités tuvieron por presentado el diagnóstico general del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes que comprende un análisis comparativo de los acervos y servicios que ofrece este Centro en relación con áreas homólogas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Se instruye a la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para que revise el presupuesto, en razón de que se detectaron diversas inconsistencias y, atendido esto, se someta a la aprobación del Comité de Gobierno y Administración, particularmente en razón de la ampliación presupuestal que se solicita de la cual depende el cumplimiento de diversas metas autorizadas como parte del programa de trabajo de la referida Dirección General.

3.- Solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación multianual del servicio de telecomunicaciones y conducción de señales para acceso a Internet, por un periodo de tres años. Sujeto a disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes y, acordando que los pagos sean realizados una vez recibidos los bienes o servicios correspondientes, se aprueba la contratación por el término de tres años del servicio de telecomunicaciones y conducción de señales para acceso a Internet, con la empresa Avantel S.A., siempre que en el contrato se incluya una cláusula de terminación anticipada, si así lo requiere la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4.- Propuesta para la prestación de servicios de consultoría, presentada por la empresa Vision Holdings México, S. de R.L. de C.V. Sobre el presente punto se acuerda que con la finalidad de cambiar el esquema actual de la red de telecomunicaciones que atiende las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y órganos jurisdiccionales y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal, se contrate, de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 68 fracción III, 89 y 90, del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante "adjudicación directa", los servicios ofertados por la empresa Vision Holdings de México, S. de R.L. de C.V, condicionado a que de las negociaciones con la misma, se obtenga una disminución en el costo. Así mismo, los integrantes del Comité instruyen al Secretario Ejecutivo de Servicios para que elabore y presente un escrito en el cual se funden y motiven debidamente las razones por las que se seleccionó a Vision Holdings de México, S. de R.L. de C.V.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría, como consta en la sección de firmas que obra al calce de la presente acta.

5.- Informe del análisis comparativo realizado en materia de transparencia y acceso a la información, entre los tres Poderes de la Unión. Los Comités de Biblioteca, Archivo e Informática y de Gobierno y Administración se dan por enterados del resultado del análisis comparativo realizado en materia de transparencia y acceso a la información a los tres Poderes de la Unión.

Así mismo, derivado de la complejidad en el acceso a la página de Internet de este Alto Tribunal, se acordó que se continúen las acciones tendientes a su mejoramiento, por la Dirección General de Informática y la Dirección General de Difusión.

6.- Informe del viaje realizado al Tribunal Constitucional del Reino de España. Los Comités de Biblioteca, Archivo e Informática y de Gobierno y Administración se dan por informados de la visita realizada a la ciudad de Madrid, España, como parte de un estudio sobre las mejores prácticas informáticas y procesos implementados por Cortes Constitucionales de otros países, por el Ing. Fernando R. Milán Zuber, Director General de Informática de este Alto Tribunal, el

Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, titular de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y el Dr. Raúl Medina Mora, Director General de la Empresa Vision Holdings de México, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se acordó que sean los citados funcionarios y el Dr. Raúl Medina Mora, los comisionados por este Alto Tribunal para asistir al próximo evento anual de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IBERIUS) , organizado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial Español, en la ciudad de San Sebastián, España.

COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

7.- Solicitud de autorización para la asignación directa al Restaurante "Casino Español", de la comida-baile de fin de año para el grupo de Jubilados y Veteranos que tendrá verificativo el dos de diciembre de dos mil cinco. La Secretaría Ejecutiva de Administración planteó la solicitud de asignación directa a la empresa "Gastronomía Europea FMD, S.A. de C.V"., y/o "Casino Español", de la comida-baile de fin de año para el Grupo de Jubilados y Veteranos que tendrá verificativo el día dos de diciembre de dos mil cinco.

Esta petición obedece a que el Restaurante en mención ofrece las mejores condiciones en cuanto a ubicación, servicio y precio para 320 personas de la población que se atiende en el programa, habida cuenta de la proximidad de la fecha para su celebración y que diversos proveedores reportan saturaciones de fechas y dada la naturaleza de este tipo de eventos en ocasión de las fiestas decembrinas.

Conviene precisar que previamente a esta selección la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social cumplió con el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, mismos que integraron la terna para su elección, descartándose dos de ellos por la ubicación y por deficiencia del servicio, así mismo, se comenta que esta solicitud resulta de la negativa total del Restaurante para otorgar fianza por el apartado y pago total por anticipado del evento según lo establece el Acuerdo General de Administración 6/2001.

Los miembros del los Comités aprueban la asignación directa de la comida-baile de fin de año del grupo de Jubilados y Veteranos, a la empresa "Gastronomía Europea FMD, S.A. de C.V.", y/o "Casino Español", por el monto total de $252,152.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, con cargo al centro gestor 162056, posición presupuestal 750101 y centro de coste 160501.

Así mismo se acuerda eximir al referido Restaurante de la presentación de fianza por concepto de anticipo y la liberación de dictámenes financieros y contables para esta contratación.

8.- Solicitud de autorización para la contratación de la empresa "Grupo Tiempo y Tono", para la realización de un spot de treinta segundos para la campaña de difusión del informe anual del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón. En atención al dictamen presentado por la empresa de consultoría en comunicación "Zimat", en el que se precisa que "Grupo Tiempo y Tono" cuenta con una amplía experiencia en la realización de materiales de televisión, cine y comunicación publicitaria y derivado de lo acordado por el Comité de Comunicación Social y Difusión en sesión de veinticinco de octubre del presente año, se acuerda lo siguiente:

Se autoriza la contratación de "Grupo Tiempo y Tono" para la elaboración de un spot de treinta segundos para la campaña de difusión del informe del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, con un costo de $595,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que será cubierto con el presupuesto asignado a la Dirección General de Difusión.

A las 10:30 horas de la fecha especificada concluyó la sesión, firmando los que intervinieron en la misma.

VOTO en contra

MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.	MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.	MINISTRO GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.	MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.